**Decisión IOC-XXIX/9.2 Rev.** **París, 28 de junio de 2017**

**Cuestiones pertinentes para la COI relacionadas con el Comité Preparatorio de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**

La Asamblea,

1. Habiendo examinado los documentos IOC-XXIX/2 Anexo 15 e IOC/INF-1347,
2. Recordando que, desde hace mucho tiempo, la COI ha desempeñado una función importante a la hora de promover la cooperación internacional en materia de ciencias oceánicas dentro y fuera de la jurisdicción nacional,
3. Recordando también la resolución 69/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reconoce que el proceso relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional no debe ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes ni de los órganos mundiales, regionales y sectoriales competentes,
4. Toma nota del papel activo de la Comisión en el Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con su mandato en los ámbitos relacionados con la investigación científica marina, el desarrollo de capacidades y la transmisión de tecnología marina, así como con la gestión de datos e información, y lo acoge con beneplácito;
5. Acoge con beneplácito también el “Informe específico de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO para la 4ª reunión del Comité Preparatorio de las Naciones Unidas sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ PrepCom) (Nueva York,
10-21 de julio de 2017). Estrategia de la COI para las actividades relativas al desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina” (documento IOC/INF-1347), preparado por invitación del Presidente del Comité Preparatorio;
6. Pide al Secretario Ejecutivo de la COI, o al Presidente de la COI, o a un miembro de la Mesa de la COI designado a tal efecto que representen a la Comisión en la 4ª reunión del Comité Preparatorio;
7. Invita a los Estados Miembros de la COI a seguir apoyando la función de la Comisión en su preparación para la 4ª reunión del Comité Preparatorio y en las declaraciones que formulen en dicha reunión;
8. Pide al Secretario Ejecutivo y a la Mesa de la COI que, en consulta con los Estados Miembros, representen a la Comisión en el proceso relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional durante el periodo entre reuniones, cuando proceda, y que informen al respecto al Consejo Ejecutivo de la COI en su 51ª reunión.